



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 754/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Fontán Alarcón, Miguel López Pérez, Julio Martín López y Sergio Toribio Belinchón, contra la empresa Cabatori Construcciones, S.L., Unitizer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo.–Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Francisco Javier Fontán Alarcón, Miguel López Pérez, Julio Martín López y Sergio Toribio Belinchón, contra la empresa Cabatori Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al abono a los demandantes de las siguientes cuantías: a Francisco Javier Fontán la cuantía de 557,42 euros, a Miguel López Pérez la cuantía de 1.646,43 euros, a Julio Martín López la cuantía de 1.789,73 euros y a Sergio Toribio la cuantía de 1.621,66 euros.

Tales cuantías devengarán el interés de mora del 10 por 100.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cabatori Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de septiembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-7226